

**APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE BOLSAS REUTILIZABLES PARA PROGRAMA
"DIA DEL APODERADO" Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM DEL LICEO B-67 HUEPIL**

HUÉPIL, 31 DE OCTUBRE DE 2017

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3086 / de 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 265 de fecha 30 de octubre de 2017, emanada por el Director del DAEM Don Cristian Oses Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 287 de fecha 25 de octubre de 2017 donde solicita la adquisición de bolsas reutilizables para programa "Día del Apoderado" a realizarse el día 08 de noviembre de 2017, emanada por Doña Maritza Macias Mosquera Directora del Liceo B-67 Huepil.
9. Programa "Día del Apoderado" del Liceo B-67 Huepil.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir bolsas reutilizables y Trato Directo bajo 10 UTM, para programa "Día del Apoderado" del liceo B-67 Huepil.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores LASERGRAF RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 446.250.-, ELDA VALDEBENITO VALDEBENITO RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 511.700.- y BCP IMPRESIÓN DIGITAL RUT: [REDACTED] -6 por un valor de \$ 535.500.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de financiar la adquisición de bolsas reutilizables para programa "Día del Apoderado" a realizarse el día 08 de noviembre de 2017 del Liceo B-67 Huepil; y Trato Directo bajo 10 UTM.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de bolsas reutilizables para programa "Día del Apoderado" a realizarse el día 08 de noviembre de 2017 por un valor de \$ 446.250.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) valor con IVA Incluido al proveedor LASERGRAF RUT [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 24.01.008 premios y otros, por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 Huepil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/CMOA/LAVR/gdc



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCIÓN CONTROL